Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1053.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2021 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO DE YATAITY DEL NORTE" – AD REFERENDUM – ID N° 404.947.

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2021 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO DE YATAITY DEL NORTE" – AD REFERÉNDUM – ID N° 404.947; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2021 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO DE YATAITY DEL NORTE" – AD REFERÉNDUM - ID N° 404.947, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Nota DRF N° 2813/2021, de fecha 03 de diciembre de 2021, la Dirección de Recursos Físicos remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que obra en el expediente la Nota DRF N° 2792/2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Dirección de Recursos Físicos, por la cual solicitan se inicien trámites administrativos de rigor del presente llamado.

Que se visualiza en el expediente el Dictamen Sub UOC 46 N° 06/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, por el cual considerando que, el Análisis de Precio Referencial correspondiente a la planificación para el llamado denominado "PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL HOSPITAL BASICO DE YATAITY DEL NORTE" – AD REFERENDUM - ID N° 404.947, fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto; concluye: "En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a lo lo dispuesto en la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas, emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad".

Que el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, en el Art. 33 dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1053.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2021 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO DE YATAITY DEL NORTE" – AD REFERENDUM – ID N° 404.947.

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2021 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO DE YATAITY DEL NORTE" – AD REFERÉNDUM – ID N° 404.947, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, y propone la designación para el efecto a los representantes de la Dirección de Recursos Físicos, de la Dirección General de Administración y Finanzas y del Viceministerio de Atención Integral a la Salud.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1178/2021, de fecha 03 de diciembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer según Dictamen A.J. Nº 2478, de fecha 06 de diciembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2021 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO DE YATAITY DEL NORTE" – AD REFERÉNDUM – ID N° 404.947**, convocado por la , convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones para proveer a dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2º. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 -De Contrataciones Públicas.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 1053 · -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 117/2021 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO DE YATAITY DEL NORTE" – AD REFERENDUM – ID Nº 404.947.

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

Artículo 3º. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres de ofertas, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03.

Artículo 4º. Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 117/2021 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO DE YATAITY DEL NORTE" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 404.947; el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.

Artículo 5º. Disponer que el citado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Uno (01) de la Dirección de Recursos Físicos.
- Uno (01) de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Uno (01) del Viceministerio de Atención Integral a la Salud.

Artículo 6º. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, así como las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mmf/lbr
SIMESE N° 79.711/21.

MARIA MERCEDES BENITEZ
09 DIC. 2021 11:41
79711/21

DEPARTAMENTO LICITACIONES - D.G.A. Y B.S.
09 DIC. 2021 16:48
M.E. Nº 79711/21
Recibió ... Anotación ...
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
Nivel Central
MSP y BS